



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

DECANATO



RESOLUCIÓN N° 578/2025

“POR LA CUAL SE MODIFICA DE FORMA PARCIAL LOS ARTÍCULOS 1° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 537/2025 EMANADA DEL DECANATO DE LA FIA/UNE, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, “POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA MEDICAL QUIMICA S.A EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL LMC N° 11/2025 “PROVISION DE INSUMOS PARA LABORATORIO” CON I.D. N°: 475.140 CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”. -----

Minga Guazú, 09 de diciembre de 2025.-

VISTA: La Nota de UOC de fecha 09 de diciembre del corriente. -----
La Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24. -----
El Estatuto de la Universidad Nacional del Este. -----

CONSIDERANDO: Que, la Nota de UOC de fecha 09 de diciembre del corriente, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la modificación parcial de la Resolución N° 537/2025 emanada del Decanato de la FIA/UNE, de fecha 18 de noviembre de 2025, “POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA MEDICAL QUIMICA S.A EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL LMC N° 11/2025 “PROVISION DE INSUMOS PARA LABORATORIO” CON I.D. N°: 475.140 CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”, específicamente del monto total, rectificándose que debería figurar Gs. 43.221.801 (guaraníes cuarenta y tres millones doscientos veinte y un mil ochocientos uno). -----

Que, en fecha 06 de marzo de 2025, por Resolución N° 060/2025, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Que, en fecha 16 de setiembre de 2025, por Resolución Decanato N° 406/2025, se aprueba el Pliego De Bases y Condiciones y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el llamado a Licitación por Menor Cuantía N° 11/2025 “PROVISION DE INSUMOS PARA LABORATORIO” con I.D. N°: 475.140.-----

Que, el Presupuesto asignado en la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025, entre las cuales se hallan previstas las asignaciones de Presupuesto de Gastos para la Facultad de Ingeniería Agronómica UNE. -----

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este, en su Art. 39 inc. g) dispone como una de las atribuciones y deberes del Decano: g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes Administrativas vigentes. -----

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias, -----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE,**

RESUELVE

Art. 1°: MODIFICAR de forma parcial los Artículos 1° y 3° de la **Resolución N° 537/2025** emanada del Decanato de la FIA/UNE, de fecha 18 de noviembre de 2025, “POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA MEDICAL QUIMICA S.A EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL LMC N° 11/2025 “PROVISION DE INSUMOS PARA LABORATORIO” CON I.D. N°: 475.140 CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”, quedando redactado de la siguiente manera:-----





Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 578/2025

“POR LA CUAL SE MODIFICA DE FORMA PARCIAL LOS ARTÍCULOS 1° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 537/2025 EMANADA DEL DECANATO DE LA FIA/UNE, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, “POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA MEDICAL QUIMICA S.A EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL LMC N° 11/2025 “PROVISION DE INSUMOS PARA LABORATORIO” CON I.D. N°: 475.140 CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”. -----

Minga Guazú, 09 de diciembre de 2025.-

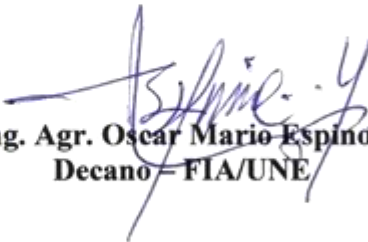
Art.1°: ADJUDICAR, a la Firma **MEDICAL QUIMICA S.A con RUC N° 80088784-0** al llamado **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 “PROVISION DE INSUMOS PARA LABORATORIO” con I.D. N° 475.140.**, en los ítems del 1 al ítem 20 por un monto total de **Gs. 43.221.801** (guaraníes cuarenta y tres millones doscientos veinte y un mil ochocientos uno), por cumplir con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico establecidos en el PBC. -----

Art. 3°: IMPUTAR; dentro de los siguientes programas-----

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2025	1	1	0	5	351	10	88	10	11.643.601
2025	1	1	0	5	358	10	88	10	31.578.200
									43.221.801

Art. 2°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido archivar. -----




Prof. Mag. Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza Chaparro
Decano – FIA/UNE